



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-129/23

Corresponde al EXP. N° 751/2023

BAHIA BLANCA, 18 de abril de 2023

VISTO :

La Resol. CSU-148/23 que autoriza la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la incorporación como pasantes de alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una la comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de méritos;

Que la misma recomendó la designación del alumno Branco Andrés Martínez Carpineti para realizar las prácticas requeridas;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 18 de abril de 2023 dicha designación;

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA
DE LA COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al alumno **Branco Andrés MARTINEZ CARPINETI (LU: 125561 – Leg 15899)** como pasante interno con destino al Departamento de Ciencias de la Computación.-



///CDCIC-129/23

ARTICULO 2º: La pasantía tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir del 02 de mayo de 2023, con una carga horaria de 20 horas semanales.-

ARTICULO 3º: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente a dos salarios básicos, sin antigüedad, de un cargo de ayudante B, para una carga horaria de veinte (20) horas semanales, siendo la remuneración proporcional a la carga horaria.

ARTICULO 4º: Designar como Tutor Responsable de la pasantía al Lic. José Hipólito MOYANO (Legajo 13422) del Departamento de Ciencias e Ingenierías de la Computación.-

ARTICULO 5º: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.-

ARTICULO 6º: Afectar presupuestariamente a la Categoría Programática 01.00.00.14 (Docencia Universitaria – Pasantías Internas). Unidad Presupuestaria 014.001.000 (Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación) – Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios), supeditado al ingreso de los fondos correspondientes provenientes del Proyecto "Red de información meteorológica Ministerio de Desarrollo Agrícola" del Programa "Impact.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA" cuya Administración está a cargo de FUNDASUR.

ARTICULO 7º: Regístrese; comuníquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. -----